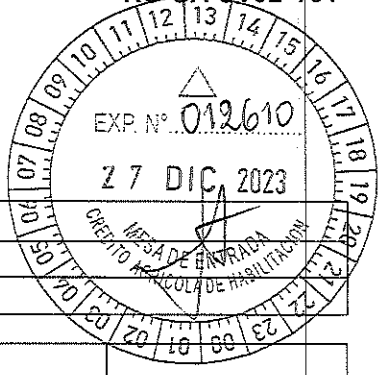
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO



Fecha del Informe: 26/12/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0457/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	CARMELO PERALTA
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Carmelo Peralta
DEPARTAMENTO:	ALTO PARAGUAY

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	EVELYN PAOLA SEGOVIA OCAMPOS	4.695.264	14/12/2023 07:00:00	15/12/2023 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
			0	0	0

OBSERVACIONES:
NO SE CONTABA CON VEHICULO DISPONIBLE, POR LO QUE SE TUVO QUE UTILIZAR VEHICULO PARTICULAR PARA EL COMISIONAMIENTO.

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Que, teniendo en cuenta mis atribuciones como Consejera del CAH, he realizado la presente comisiòn de trabajo a Dpto. de Alto Paraguay, mas precisamente en el distrito de Carmelo Peralta, a los efectes de realizar desembolsos a clientes con los requisitos para adquirir los productos de la institución, ademàs visite a potenciales clientes que se dedican a posadas turisticas y a la producciòn en general. De esta manera doy por terminda la presente comision de trabajo en mi caràcter de Consejera del CAH.

V°B° Jefe Inmediato

CONTROLADO SUMA
27 DIC 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no

Antecedente de Resolución N°: 0457/2023

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1623/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 4 de Diciembre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CONSEJO DIRECTIVO
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	ENTREGA DE CRÈDITOS Y REUNION CON PRODUCTORES E INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE CARMELO PERALTA.
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Carmelo Peralta
DEPARTAMENTO:	ALTO PARAGUAY

MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN EXP. N° 0457 01 DIC 2023

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1400 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	EVELYN PAOLA SEGOVIA OCAMPOS	4.695.264	14/12/2023	15/12/2023	2.0	400.000	664.153	
					TOTAL		664.153	

Ing. Civil César R. Centurión
Gerente Administrativo

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Gerencia Administrativa Asunción

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 0457

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 5 de diciembre de 2023

VISTO: El expediente N° 11829, de fecha 4 de diciembre de 2023, y compromiso presupuestario N° 3171/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAPITÁN CARMELO PERALTA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar entrega de créditos y reunión con productores e Intendente de la localidad de Carmelo Peralta.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
EVELYN PAOLA SEGOVIA OCAMPOS	4.695.264	14/12/2023 al 15/12/2023	2.0	400.000	664.153
TOTAL					664.153

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.

CONTROLADO SUMA
31
27 DIC 2023

Anexo N.° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe 22/12/2023

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN GGV N.° /2023

DEPENDENCIA VISITADA	
LUGAR /LOCALIDAD	CARMELO PERALTA
DEPARTAMENTO	ALTO PARAGUAY

	Funcionarios	C.I. N°	Fecha Comisión		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	EVELYN SEGOVIA	4.695.264	14/12/2023	15/12/2023	2	
2						
3						

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI [X] NO

OT N.°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA

OBSERVACIONES

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS

Que, teniendo en cuenta mis atribuciones como Consejera del CAH, he realizado la presente comisión de trabajo al Dpto. de Alto Paraguay, más precisamente al Distrito de Carmelo Peralta, a los efectos de realizar desembolsos a clientes que cumplieron con los requisitos para adquirir los productos de la Institución, además visite a potenciales clientes que se dedican a posadas turísticas y a la producción en general.

De esta forma doy por terminado la presente comisión de trabajo, el cual realice en mi carácter de CONSEJERA DEL CAH. ----------

Todo lo mencionado se funda por Ley N° 5361 "DE REFORMA DE LA CARTA ORGANICA DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION" en su Art. 15, inc. a), b), e), s) y su Decreto N° 7030 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5361/2014 DE REFORMA DE LA CARTA ORGANICA DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION". –

OBSERVACIONES

INFORME SOBRE COMISIÓN

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
* Adjuntar Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CONTROLADO SUMA
15
27 DIC 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

N°_____

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA
FORMAS DE PRESENTACIÓN: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN. -

1	Beneficiario: EVELYN SEGOVIA OCAMPOS		C.I.N°: 4.695.264	
2	Funcionario	Sí	No	
3	Cargo o función que desempeña: MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		Fecha: / /2023	
5	Viático asignado: a) ₲: 664.153		b)	
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: DPTO. ALTO PARAGUAY			
7	Motivo de la comisión de servicio:	FUNCIONES INHERENTES AL CARGO		
8	Período de la comisión :	Desde:14/12/2023	Hasta: 15/12/2023	
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)		Sí:	No:
10	Medio de traslado	Institucional: X	Particular:	
11	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio			

	Descripción	Moneda extranjera			Monto Equivalente ₲	Observación
		Denominación	Monto ₲	Cotización		
a)	Alojamiento					
	2 DIAS				400.000	
b)	Alimentación					
	2 DESAYUNOS				50.000	
	2 ALMUERZOS				50.000	
	2 CENAS				100.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Tasas					
e)	Otros Justificados					
	LAVANDERIA				64.153	
12	Total de Gastos incurridos (a+b+c+d+e) ₲				664.153	
13	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Evelyn Segovia, 4.695.264

CONTROLADO SUMA
61
27 DIC 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO